



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 01^o DE JULIO DE 1997.

VISTO:

La solicitud formulada por la arquitecta Sandra Marisa Somovigo, oficial mayor de la sub-intendencia de San Isidro, Olivos y Campana, en el sentido que se le abone el adicional por título con motivo de las funciones que desempeña.

CONSIDERANDO:

Que el título profesional aporta conocimientos que contribuyen a una mayor eficacia para la realización de las funciones desempeñadas por la peticionante, como lo manifiestan la subintendente y el intendente de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín a fs. 20.

Que al ser ello así, la situación de la requirente encuadra en la previsión contenida en el art. 1 de la acordada n° 39/85, por lo que corresponde acceder a lo solicitado, tal como ha sido ya resuelto por este Tribunal en casos similares (resoluciones nros. 2641/96 y 2683/96).

Por ello.

SE RESUELVE:

Comunicar a la Dirección de Administración Financiera que corresponde liquidar la bonificación por título a la

arquitecta Sandra Marisa Somovigo, conforme a lo establecido por la
acordada n° 39/85.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO

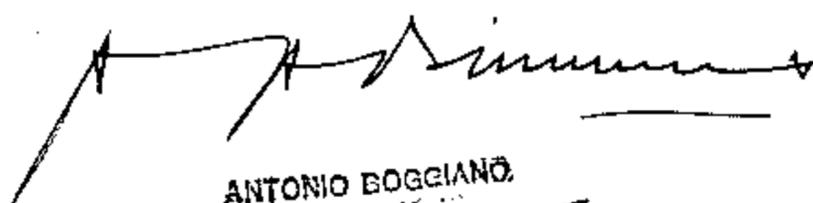


EDUARDO MOLINE O'CONNOR

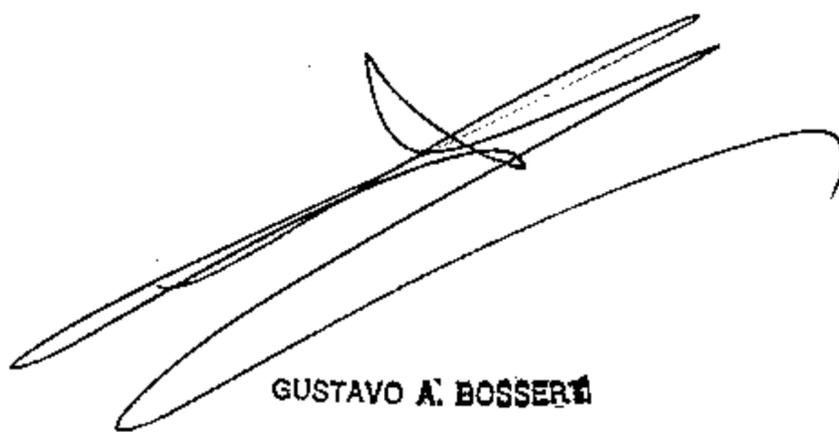
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



ANTONIO BOGGIANO



GUSTAVO A. BOSSERT